



---

**Universidad de Valladolid**

**Facultad de Ciencias Económicas  
y Empresariales**

**Trabajo de Fin de Grado**

**Doble Grado en Derecho y ADE**

**Castilla en escombros: los derechos  
del hombre y los del hambre.**

Presentado por:

***Andrea Fernández Rodríguez***

Tutelado por:

Javier Moreno

*Valladolid, 8 de marzo de 2019*

## RESUMEN

Julio Senador Gómez fue un importante notario y escritor vallisoletano, que dedicó su vida, casi por completo, a buscar las soluciones para rescatar a la España de sus tiempos.

Fiel seguidor de la Escuela fundada por Henry George, plasma en su obra *Castilla en escombros*, la situación en la que se encontraba España y, en concreto, Castilla a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, caracterizada por la miseria, el poder del rico sobre el pobre (caciquismo), la falta de inteligencia y educación, y la injusticia.

Pone en relieve los marcados contrastes entre la España interior y la periférica, la obsesiva preocupación por arbitrar medidas que redimieran las injustas condiciones económicas, la necesidad de una reforma del Código Civil que articulase correctamente el derecho de propiedad, las repoblaciones forestales, los desastres políticos.

En suma, la idea que Julio Senador traslada de Montesquieu y que resume a la perfección la precariedad de aquellos tiempos es: *“el hombre no es pobre por no tener, sino por no poder trabajar”*.

**Palabras clave:** caciquismo, educación y derecho de propiedad.

## **ABSTRACT**

Julio Senador Gómez was an important notary and writer from Valladolid, who spent almost his entire life looking for solutions to rescue the Spain of his time.

As a faithful follower of the School founded by Henry George, he shows in his piece "Castilla en Escombros", the actual situation of Spain, and moreover, of Castille at the end of the XIX and start of the XX century, distinguished by misery, the power of the rich over the poor (despotism), the lack of intelligence and education, and unfairness.

He points out the strong contrasts between the inside and the surroundings of Spain, the obsessive concern of establishing measurements which would solve the unfair economic conditions, the need of a reform of the Civil Code which properly articulates the right of property, reforestations and the political disasters.

To sum it up, the argument that Julio Senador takes from Montesquieu and summarizes perfectly the precariousness of those times is: "the man is not poor because of not having, is poor because of not been able to work".

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>2. CONTEXTO HISTÓRICO: EL 98 Y EL REGENERACIONISMO.....</b>	<b>8</b>
<b>3. LA OBRA DE JULIO SENADOR.....</b>	<b>11</b>
<b>4. RESUMEN DEL LIBRO</b>	
4.1    La propiedad.....	13
4.2    La tierra y la ley hipotecaria.....	14
4.3    El título y el crédito.....	16
4.4    El viñedo.....	19
4.5    El árbol y el agua.....	23
4.6    La política forestal.....	26
4.7    El trigo y el arancel.....	37
<b>5. CONCLUSIONES.....</b>	<b>40</b>
<b>6. BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>42</b>



## 1. INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia, España ha ido cambiando su forma de organización, trabajo, cultura, entre otros.

Mediante el contenido de este trabajo, se pretende aportar una serie de conocimientos históricos, estudiados desde el punto de vista de Julio Senador Gómez, autor de la obra *Castilla en escombros; las leyes, las tierras, el trigo y el hambre*. Conocimientos que dejan ver la situación de España, y, en concreto, de Castilla a finales del siglo XIX, y principios del siglo XX.

Se trata de un tema de interés puesto que todo lo que presenta Castilla en estos momentos, se debe completamente a lo sucedido en el pasado. En muchas ocasiones, como se verá más adelante, es de aplicación el dicho “de los errores se aprende”, y, aunque a menudo se hayan necesitado generaciones para solventar esos errores y aplicar cambios conducentes a la mejora, actualmente lo que se tiene es fruto del progreso que ha tenido lugar en esta Comunidad con el paso del tiempo, y con el esfuerzo de unos pocos que buscaban una “España mejor”.

El objeto de este estudio consiste en tratar de entender las razones por las cuáles hubo tanta miseria en nuestra tierra, cómo los propios hombres consiguieron arrasar con todo, únicamente en busca de poder. Y, en último término, cuáles eran las recetas para superar las diferentes crisis por las que pasaron nuestros antepasados, y cuáles de ellas terminaron por aplicarse.

La metodología empleada es sencilla. Se parte de un estudio detallado del contexto histórico en el que se suceden los acontecimientos que se abordarán posteriormente. Como bien se ha establecido en el párrafo anterior, la obra versa sobre una Castilla *en escombros* en la época comprendida entre finales del siglo XIX y principios del siglo XX. Época marcada por episodios trágicos como la crisis triguera (1884-1898), el declive de la ganadería, la crisis de la filoxera (1884-1907), entre otros.

Se ha de poner de relieve que muchos puntos analizados a lo largo de este informe, dejan ver la corriente de pensamiento del autor. Influidor por la escuela georgista, Julio Senador pretende establecer las bases de un sistema basado

en la propiedad común de los recursos naturales, el libre comercio y un impuesto único.

De forma pormenorizada, se irán plasmando ideas sobre el derecho de propiedad, la ley hipotecaria, la ansiada reforma del Código Civil, la forma de Gobierno (“falsa democracia”), el comercio, la situación agrícola y ganadera, la importancia de los bosques y la política forestal.

En último término, para finalizar el trabajo se plasma una conclusión mediante la cual se busca exponer una reflexión final sobre toda la información plasmada.

## 2. CONTEXTO HISTÓRICO: EL 98 Y EL REGENERACIONISMO

Para analizar “Castilla en escombros; las leyes, las tierras, el trigo y el hambre”, obra de Julio Senador, hay que retroceder en el tiempo y realizar un pequeño estudio de las circunstancias en las que se encontraba Castilla en los siglos XIX y XX.

A finales del siglo XIX tuvo lugar la crisis triguera (1884-1898). Tanto la expansión que habían alcanzado los agricultores, como el equilibrio intraeuropeo que se había logrado, se desplomaron debido a la entrada de nuevos competidores que desplazaron del mercado los productos –trigo y harina- de la región, tanto a nivel nacional como internacional (exportaciones).

Los precios regionales cayeron, pero lo verdaderamente significativo fue la caída de los precios extranjeros, ya que provocó el aumento de las importaciones de trigo a través de nuestros puertos, con origen, fundamentalmente, de Rusia y Turquía.

Con las importaciones se abastecía a todo el país, de forma que las expediciones de grano y harina descendieron, y, aunque la región de Castilla y León presentara saldos positivos (de acuerdo con el Informe acerca de la producción, comercio y consumo de trigo en España, de 1896), aumentaron considerablemente los stocks, y las explotaciones agrarias cerealísticas comenzaron a generar pérdidas.

Ante esta situación, se adoptaron medidas proteccionistas para reforzar el mercado interior, como el establecimiento de aranceles (a destacar el arancel de 1891) y la devaluación de la moneda nacional, pero no lograron frenar las consecuencias devastadoras de la crisis: se abandonó el cultivo en numerosas tierras, de forma que aumentó el paro y disminuyeron tanto los salarios como la producción. Las importaciones no pudieron compensar el descenso de la producción e, inevitablemente, se produjo la caída del consumo del trigo en el país.

Esta crisis, unida al declive de la ganadería y de los viñedos, a la guerra colonial y a la crisis política del momento, auguraba un fin del siglo XIX trágico para la mayoría. No obstante, destacaron puntuales brotes verdes derivados de



la guerra colonial, la cual contribuyó a paliar los efectos negativos del paro, ya que, debido a la necesidad de movilizar soldados, generaba grandes redenciones en metálico que suponían importantes ingresos para la región. Por su parte, las clases altas comenzaron a contribuir aportando dinero al invertir en el conocido “Empréstimo de Aduanas” destinado a evitar contribuciones de guerra.

El fuerte proteccionismo iniciado en 1891 para tratar de frenar la crisis (aranceles, leyes de defensa de la industria, intervencionismo estatal...) dio lugar a numerosos logros en la agricultura a principios del siglo XX. Agricultores y ganaderos comenzaron a cooperar, ya que los primeros abastecían de piensos a los segundos, y éstos les proporcionaban mejores animales de trabajo y abonos orgánicos; así, el valor del producto agrario español, y, singularmente, el castellano creció entre 1891 y 1931.

Dentro de ese producto agrario hay que distinguir dos tipos de cultivo: por un lado, los cereales, y por otro, los cultivos intensivos (frutales, tubérculos, hortalizas...). En ambos casos se incrementó la producción y, como consiguiente la superficie cultivada.

En el caso del cereal, entre 1900 y 1931, se ganaron en torno a 500.000 hectáreas de tierras cerealistas, ya que, a costa de las que se dejaron en descanso por el abandono de las mismas a consecuencia de la crisis del siglo XIX, lo que más se intensificó fue el cultivo de secano; además, este se vio favorecido por la introducción de los abonos minerales, los arados de vertedera que sustituyeron a los tradicionales arados romanos, y la maquinaria agrícola sofisticada. Todo esto, permitió paliar el alza de los precios.

Esta situación de mejora de la agricultura durante los primeros años del siglo XX, no fue compartida por el mundo de los viñedos, el cual sufría la invasión del insecto de la filoxera desde 1884; crisis que se prolongó hasta 1907, fulminando un total de 183.288 hectáreas, siendo la gran mayoría castellanas. En concreto, León, Palencia, Zamora y Valladolid, fueron las provincias más afectadas.

Julio Senador se refirió a esta situación de la siguiente manera:

*Cierto día inolvidable corrió la voz de que se aproximaba un gran peligro. Era verdad. Varias plantas enfermas habían pasado la frontera trayendo en sus raíces el germen de una epidemia que se propagaba con tanta rapidez como el fuego por un reguero de pólvora.*

*Las plantaciones desaparecían en centenares de kilómetros sin que la ciencia conociera el medio de impedirlo. Los cosecheros temblaron (...).*

Castilla respondió a estos desastres destinando los recursos que ya no se empleaban en los viñedos, a potenciar nuevos cultivos, los ya mencionados *cultivos intensivos*. Pero éstos también se vieron frenados inicialmente por un problema, la escasez de agua. Fueron distintas las soluciones que se aplicaron para paliar dicho problema, como el *Plan Gasset* de 1902 para las obras de la Cuenca del Duero (aunque existía una gran diferencia entre lo planeado y la realidad). Pero lo que realmente consiguió reducir el problema, fueron los esfuerzos de los campesinos, quienes emplearon norias y mecanismos rústicos para hacer llegar el agua a sus tierras.

A pesar de los logros con los cultivos intensivos, se aceleró un movimiento societario que desencadenó en numerosas huelgas del proletariado, a destacar la de los segadores de Tierra de Campos (1904), contribuyendo a la ruptura de las tradicionales relaciones patriarcales. Fueron varios los factores desencadenantes de dichas huelgas:

- El endurecimiento de la lucha de clases desde 1888, mediante la asociación y la huelga.
- La presión inflacionista que venía reduciendo los salarios del proletariado desde finales del siglo XIX.
- Las cosechas mediocres y malas de 1903 y 1904 respectivamente.

Los trabajadores empezaron asociándose y reivindicando mejores condiciones de trabajo y aumentos salariales a los patronos, los cuales se negaban y, por ello, el proletariado optó por la huelga. La respuesta de los patronos fue empezar a contar con *esquiroles* locales y jornaleros migrantes estacionales, de forma que los que seguían saliendo perjudicados eran los segadores, que tuvieron que acabar optando por aceptar las condiciones de los patronos o por emigrar.

El fenómeno de la inmigración es muy importante porque el abandono de las tierras hizo que aumentara el tamaño de la propiedad de los que se quedaban, consolidándose de esta manera la hegemonía social de los propietarios de la tierra, la “gran propiedad”, y dando paso, sobre todo a partir de 1906, a la expansión del sindicalismo católico agrario.

Cabe mencionar, en último término, la creación de numerosas sociedades destinadas a negocios harineros, mercantiles, financieros... (Por ejemplo, Electra Popular Vallisoletana, destinada a cubrir los servicios de la ciudad); pero también otras destinadas a la agricultura, destacando el gran crecimiento del sector del azúcar que hizo que se abriera una gran cantidad de fábricas, como la Sociedad Industrial Castellana, de Valladolid.

### **3. LA OBRA DE JULIO SENADOR**

Julio Senador Gómez Maestro, el autor de la obra *Castilla en Escombros*, nació en un pequeño pueblo de Valladolid (Cervillego de la Cruz) el 26 de Septiembre de 1872, en una familia humilde de labradores.

Debido a problemas de salud que sufrió a temprana edad, su futuro no podía estar en el campo. En 1888, tras finalizar los estudios de Bachillerato, ingresó en la Facultad de Derecho, aunque muchos opinan que por su vocación debía haber sido ingeniero de montes. Una vez licenciado en derecho, aprobó las oposiciones de notaría y comenzó su profesión como notario por regiones de Castilla, hasta finalizar en San Vicente de Alcántara (Extremadura).

A medida que iba recorriendo pueblos de León, Burgos, Palencia y Valladolid, observaba el declive de la sociedad tradicional, generando en él, el tono pesimista que se aprecia en sus obras, como por ejemplo en “La Paz de la aldea”, en la que recuerda su viaje por Castilla a principios de siglo: *Largos años de mi juventud he vivido sin familia y sin hogar, como extranjero en mi propio país, errante por villorrios en los que hasta la alegría de sus fiestas tiene tristeza, presenciando la agonía interminable de la España central y contemplando asombrado el perenne sufrimiento de comarcas enteras a*

*quienes las consecuencias de la desamortización siguen asesinando impunemente.*

Fue testigo de cada causa de la sangría demográfica rural, destacando la crisis de la filoxera desde finales de los años ochenta. Pero es cierto, que la fecha clave de los escritos de Julio Senador fue 1918, año en que concluyó la Primera Guerra Mundial, a cuyo impacto fue muy sensible. Para él, no servían de nada las acciones de violencia colectiva o individual contra los derechos de la propiedad, descritos a lo largo de la obra que se estudia a lo largo de este trabajo, sino que entendía que la solución a las heridas abiertas por la guerra era una reforma desde arriba, y, como buen ideario georgista, optaba por la utopía del impuesto único.

En relación con lo anterior, hay que señalar que los fundamentos del georgismo se basan en el principio de que a cada hombre le pertenece todo lo que sea capaz de crear o producir, pero que todo lo que proviene de la naturaleza, en particular de la tierra, es propiedad común de la humanidad. Es decir, la idea que Henry George, fundador de esta corriente de pensamiento, quería extender, era la de que el valor económico de la tierra, los recursos naturales y las oportunidades, deberían ser compartidos por igual por todos los miembros de la sociedad. Los seguidores de esta escuela económica, defienden un reformismo anti rentista, basado en el control estatal de los recursos, en la propiedad mixta de los medios de transporte y en la abolición de los impuestos a la producción y al consumo, y su sustitución por un impuesto único sobre la propiedad inmueble rural y urbana. Además, son partidarios del libre comercio y de la abolición de las barreras aduaneras.

La inquietud intelectual de Julio Senador no conocía límites, leía sobre economía, antropología, sociología... y tenía un perfecto conocimiento de geografía. Además, fue capaz de conocer la realidad socioeconómica de España y analizar su penuria.

Sus obras más importantes, además de *“Castilla en escombros. Las leyes, las tierras, el trigo y el hambre”*, que se está analizando, son:

- *La tierra libre. No pidáis pan, pedid tierra.*
- *La ciudad castellana. Entre todos la matamos.*

- *La canción del Duero. Arte de hacer naciones y deshacerlas.*
- *Los derechos del hombre y los del hambre.*
- *Al servicio de la plebe. La farsa trágica miseria.*
- *El impuesto y los pobres.*
- *Castilla. Lamento y esperanza. Escritos.*

## **4. RESUMEN DEL LIBRO**

### **4.1 La propiedad**

La propiedad, antiguamente denominada dominio quiritalio o señorío, es el fundamento de todas las instituciones económicas, sociales, civiles y políticas; en este sentido, Julio Senador se pronunció alegando que “cualesquiera instituciones humanas, incluso las que parecen más respetables como el matrimonio y la familia, reposan exclusivamente sobre la propiedad, y, por tanto, es claro que, al desmoronarse la propiedad, se desmoronan también interiormente todas las demás instituciones, aunque en el exterior conserven cierta apariencia de solidez suficiente para tranquilizar a los borregos de Panurgo”.

Así pues, la propiedad se considera un complemento indispensable de la personalidad humana, de forma que su organización tiene que permitir que sus beneficios alcancen a todos los hombres por el mero hecho de serlo (se busca el mayor beneficio de los más con el menor perjuicio de los menos).

En España se distinguían la propiedad de los ricos (los latifundios), en cuyas manos se encontraba el Gobierno del país (eran la clase directora), y la propiedad de los pobres (los asalariados).

La gran propiedad era privilegiada, se encontraba prácticamente por encima de la ley común, disfrutaba de todas las ventajas y privilegios derivados de la soberanía, y sólo a ella se le aplicaba el derecho hipotecario. Todo ello permitía que los grandes propietarios pudieran llegar a ocultar parte de su propiedad, dando lugar a una contribución inferior por su parte, que recaía sobre las fincas de los pobres.

Por su parte, la propiedad de los pobres era la que convertía a un hombre en ciudadano, y englobaba tanto las concesiones de dominio de una parte del suelo, como la participación en aprovechamientos comunales.

Se encontraba muy mal repartida y los grandes propietarios contribuyeron a que cada vez fuera menor el número de propietarios, y a que se iniciara una revolución socialista con el lema “¡abajo la propiedad, viva el socialismo!”, o, para entenderse mejor: “¡abajo la propiedad de los que tienen todo, viva el socialismo consistente en quitar la riqueza a los ricos para dársela a los pobres!”. Sólo mediante ley se podía poner fin a esta situación; es aquí cuando nace la propiedad colectiva, la propiedad municipal. Esta propiedad fue la primera víctima de la desamortización, la cual, lejos de dar buenos resultados, acentuó el desequilibrio económico al reunir en pocas manos (las más cercanas a los desamortizadores) el dominio de la tierra, regresando así al latifundio como tipo más frecuente de propiedad territorial (por ejemplo, la finca Castellares del Duque de Medina Sidonia, Torre del Duero, Quintanilla de Valdearados, entre otros).

#### **4.2 La tierra y la ley hipotecaria**

El derecho de propiedad de los particulares fue objeto de una serie de reformas que finalmente hicieron que el dominio que antes se entendía compuesto por el *ius utendi, fruendi, abutendi, disponendi* y *vindicandi*, pase a estar limitado por las leyes, los servicios fiscales, la expropiación forzosa, las servidumbres legales y la explotación del subsuelo. De esta forma, el dominio o propiedad queda reducido al derecho a percibir los frutos de la tierra, y el único propietario efectivo es el Estado.

A pesar de ello, las ocultaciones y fraudes llevados a cabo por la gran propiedad, hacían que el Estado no conociera la propiedad que realmente existía, ni sus dueños, ni los actos o contratos llevados a cabo sobre esta. Para intentar solventar el problema, mediante la Ley Hipotecaria se crearon los Registros de la Propiedad, sin embargo, la propia ley establecía que la inscripción en los mismos no era obligatoria, de forma que lo que de primera mano parecía una solución, resultó ser un fracaso: seguía existiendo la

propiedad oculta que burlaba las disposiciones de la ley, impidiendo el establecimiento de un sistema hipotecario equitativo.

El fracaso de la Ley Hipotecaria, se debió, casi en su totalidad, a los usuales sistemas hipotecarios que existían en el momento, cuyas notas características aparecen en la siguiente tabla:

<b>Sistema francés (procedimiento)</b>	<b>Sistema alemán</b>	<b>Sistema australiano (Acta Torrens)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Transcripción sucesiva, en libros especiales, de las transmisiones de una finca.</li> <li>-No garantiza la validez ni la libertad de la finca.</li> <li>-El adquirente es el que tiene que averiguar el estado de la propiedad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Existencia de dos libros inmobiliarios: el flurbuch (libro catastral → aspecto material) y el grundbuch (registro del derecho de propiedad → aspecto jurídico).</li> <li>-La propiedad se adquiere mediante la cesión del dueño, seguida de la inscripción en el Registro.</li> <li>-Hay certeza absoluta de la validez de la finca.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Existe un solo Registro al que acude el futuro propietario con su título y plano, pidiendo la inscripción.</li> <li>-Una de las hojas de la inscripción se archiva y sirve de matriz, y otra se devuelve al interesado para que sirva como título.</li> <li>-La transmisión se realiza por endoso.</li> </ul>
<p><b>LA PROPIEDAD SE TRANSMITE EN VIRTUD DEL TÍTULO, NO DE LA INSCRIPCIÓN.</b></p>	<p><b>NO HAY MÁS VERDAD LEGAL QUE LA INSCRIPCIÓN.</b></p>	<p><b>NO HAY MÁS VERDAD LEGAL QUE LA INSCRIPCIÓN.</b></p>

En España, el objeto del catastro era meramente fiscal ya que no atendía a la organización de la propiedad, sino únicamente a fines tributarios. No existía por tanto un sistema hipotecario como tal, sino que se integraban

nociones tanto del sistema francés como del alemán, de forma que el principio básico era *que el título o documento es modo de adquirir entre los contratantes y se rige por el derecho civil, pero respecto a los terceros, el único modo de adquirir es la inscripción, la cual se rige por derecho hipotecario.*

La única garantía del propietario que adquiriría en virtud de un documento, era la honorabilidad del transmitente; dicho documento sólo tenía efectos inter partes ya que no existía inscripción. Esta era propiedad que abundaba en Castilla, ya que la ley no exigía inscribirse en el Registro.

Frente a esta propiedad “desprotegida”, se encontraba la hipotecaria, en la que el adquirente sabía que la inscripción le protegía de actos jurídicos no inscritos (*el primero que inscribe es el primero que adquiere*). No obstante, esta presentaba una serie de inconvenientes, entre los que se pueden destacar:

- No se contaba con un funcionario que garantizara que la finca existía, únicamente un Notario que autorizaba el título y un Registrador que lo inscribía. Esto condujo a que muchas fincas inscritas en el Registro de Castilla fueran imaginarias.
- Las inscripciones se llevaban a cabo sin citar a aquellos colindantes a los que les afectaría un exceso de cabida, de forma que en los títulos constaba una cabida diferente a la real.
- La inscripción resultaba cara y difícil, de forma que la pequeña propiedad huía del Registro, y efectuaba las transmisiones por documento privado.
- Se requería *tracto sucesivo de las fincas*, de forma que la falta de una inscripción hace imposible todas las demás.

Éstos inconvenientes unidos a los que no se han nombrado, hicieron que la Ley Hipotecaria fuera un impedimento a la circulación de la propiedad, y en último término, supusiera el fin de las hipotecas.

#### **4.3 El título y el crédito**

El sistema alemán de registros ya caracterizado anteriormente, cuya base era el Catastro, resultó ser el único capaz de contribuir positivamente a la libre circulación de la riqueza inmueble.



Dicho Catastro venía a determinar las parcelas existentes, resultantes de dividir los planos con las líneas de los ríos y caminos, así como su situación, sus linderos y el uso al que se destina, facilitando así el cálculo del producto líquido sobre el que se giraba el impuesto.

Se evitaban así las arbitrariedades de la administración y las discusiones entre colindantes, dando una mayor exactitud al título de propiedad y una mayor seguridad a las transmisiones y a la distribución del impuesto. Esto dio lugar a varias consecuencias, entre otras, que el capital acudiera a la tierra, donde encontraba seguridad y provecho, en lugar de invertirse en papel de la deuda que se encontraba sujeto a riesgos y quebrantos; y que se aumentasen las explotaciones agrícolas, creciendo la ocupación de miles de hombres. Pero además, el efecto más destacado fue la reducción de los tipos contributivos, al repartirse el impuesto de forma justa entre las miles de hectáreas que surgieron de la parcelación.

En España, sin embargo, el Estado no llevó a cabo la formación del Catastro, entre otros motivos por los elevados costes de las operaciones, dejando ver una vez más el abandono de los intereses sociales. Reflejo de esto es que la mayoría de las leyes se dictaban desde Madrid por quienes no conocen cual es la verdadera necesidad en los bajos fondos sociales.

Se dotó de eficacia al documento privado, frente al documento público, puesto que esto suponía un ingreso de dinero a favor de la Hacienda, sin embargo, se desconocía que las cantidades serían mayores si se suprimiera dicho documento. No obstante, se ha de tener en cuenta el denominado dominio eminente del Estado, lo que suponía que el Estado era el único dueño absoluto del territorio nacional, de forma que sólo él podría conferir a un particular la investidura de propietario. Esta idea se trasladó al Código Civil, el cual exige que la transmisión de inmuebles conste en documento público; además, se creó, mediante ley, la figura del Notario, entendido como el funcionario público encargado de autorizar los contratos y demás actos extrajudiciales.

El documento público siempre contiene la fecha, la firma y la legitimidad del acto consignado en él; todo ello conduce a que actualmente sea el único medio exclusivo de prueba, y haya de ser dotado de protección legal.

Algunos ejemplos de documentos públicos serían los utilizados en la constitución de una servidumbre, en una compraventa o en un arrendamiento, entre otros. Sin embargo, puesto que estos títulos no acreditaban ningún derecho de propiedad, era imposible la existencia del crédito territorial fundado en los mismos. Así pues, el crédito no acudía en ayuda de la tierra, ya que ésta no tenía títulos de propiedad ni un valor apreciable exactamente, y, por tanto, no cabía fundar ningún derecho sobre ella. Es decir, el crédito sólo existiría si el propietario dispusiera de títulos que ofrecieran verdadera garantía, y hay que tener en cuenta que no existía título que lo hiciera.

Las escasas veces que el capital español acudía a la tierra era a título personal, exigiéndose una fianza mediante la firma subsidiaria de dos personas solventes que lo garanticen. Sin embargo, y contra toda expectativa, la concesión de los préstamos no influía en el fomento de la industria agrícola, ya que por un lado, quien contrataba hipotecas no era el labrador necesitado, y por otro lado, los intereses legales eran muy elevados. Por tanto, con la legislación por aquellos entonces existente, no existían medios hábiles de hacer llegar capitales prestados a manos de los productores pobres, no pudiendo alcanzar la ansiada regeneración agraria.

La única solución a esta situación, era el establecimiento del sistema alemán de inscripción obligatoria fundada en los datos del catastro.

Haciendo un estudio de los préstamos recibidos por burgueses y latifundistas, se observa como en 1911 se hicieron 19.172 préstamos por escritura pública, por valor de 149.848.295 pesetas.

Por su parte, los pequeños propietarios contrataban un número muy superior de préstamos, pero al hacerlo mediante documento privado, no figuran en ninguna estadística, aunque las cantidades de dinero sean desorbitadas.

Hay que poner de nuevo en relieve que el adquirir la propiedad por medio de documentos privados en lugar de títulos públicos, complica la obtención de hipotecas, dando lugar a un efecto totalmente contrario y negativo que es hipotecar la dignidad y la libertad de los hombres. Lo que sucedía en los pueblos era que la gran mayoría de los prestamistas no temían a las leyes de

la usura porque sabían que los prestatarios, que no confiaban en la justicia y no tenían otro modo de obtener el dinero que necesitaban, iban a cumplir con su parte, de forma que se aprovechaban de ellos. Así pues para garantizar el cobro establecieron una tasa de riesgo del 16%, haciendo que finalmente el préstamo quede totalmente a merced del prestamista: mientras que el prestatario no sabe que las leyes de la usura le favorecen contra el prestamista, sí sabe que éste último puede demandarle judicialmente para pedir el pago, hundiéndolo de este modo para siempre.

Este abuso de fuerza en los pueblos, era aún mayor en las ciudades, ya que no existían apenas, o existían menos garantías que en el ámbito rural.

Se ha de hacer referencia también a otro tipo de préstamo rural que era el conocido como venta a pacto de retro consistente en dar las fincas a precios ínfimos ya que se entiende que así será más fácil la devolución; el vendedor continua poseyendo las fincas como arrendatario, pagando un interés en concepto de renta, y, en el momento en el que tiene que tener lugar la devolución, ésta no se produce, de forma que la consecuencia es que el prestamista adquiere las tierras por un precio muy inferior a su valor real.

De todo lo anterior se deriva que al final, cualquier privilegio del que se quiere dotar al deudor, acaba perjudicándole ya que hace disminuir la garantía. Por tanto, lo necesario sería darle un título de propiedad indiscutible y seguro, ya que los Bancos de crédito siempre estarían dispuestos a emprender especulaciones que le ofrezcan seguridad y garantía.

Sin embargo, este cambio no se llevó a cabo y no se implantó un sistema basado en el catastro, de forma que en Castilla se extendieron los préstamos usurarios, haciendo que la vida de la población propietaria de las aldeas se redujese a “pagar”.

#### **4.4 El viñedo**

Como se ha visto, ni siquiera llegó a intentarse la instauración del sistema alemán, siendo la solución aprovechar lo que ya se tenía, perfeccionándolo y sirviéndonos de ello hasta lograr la fortuna. Había entonces que atender a instituciones que se habían dejado totalmente en el tintero, como la Hipoteca,

así como la ley que contiene su regulación, la Ley Hipotecaria, para intentar lograr la ansiada regeneración.

La política de gobierno existente se basaba en la presión que la acción colectiva de la muchedumbre ilustrada, ejercía sobre el gobierno, al cual obligaban indirectamente. Hay que tener en cuenta, que en Castilla la situación era desastrosa, tanto que el sesenta por ciento de la población desconocía el alfabeto. Por tanto, había que comenzar a culturizar al pueblo; y, además, eran necesarias la libertad e igualdad de derechos de los ciudadanos, pero como decía Henry George: *pretender la igualdad política sin la previa igualdad económica es como pretender que una pirámide se sostenga sobre el vértice*. Una vez que se consiguieran tanto la culturalización como la igualdad, se lograría un aumento de la población, como sucedió en Estados Unidos y en Alemania.

Sin embargo, en España, y sobre todo en la Meseta Central, existía una gran despoblación; el pueblo no era lo suficientemente inteligente ni tenía fuerza para ejercer la acción colectiva, y además, el gobierno no ejercía el poder en representación del pueblo sino por delegación de las instituciones burguesas y para su exclusivo provecho.

Todos los desórdenes políticos y económicos (desprestigio de los Gobiernos, amortizaciones, desaciertos de la Ley Hipotecaria...) habían contribuido a la ruina de Castilla. Pero, ¿por dónde empezar a solucionar todos los problemas? En primer lugar, se tenía que aumentar la producción de riqueza, y mejorar la distribución de la misma. Para ello comenzaron a aprovecharse las existencias de leña, pan y vino, siendo este último el origen de las lluvias de dinero que comenzaron a llegar; para hacerse una idea, una hectárea de viñedo, aún cultivada por procedimientos primitivos, producía al año seiscientas pesetas y valía tres mil.

El viñedo requiere un trabajo abundante pero además habilidoso, y, puesto que la mano de obra se pagaba de forma proporcional a la inteligencia que se requiere, las condiciones laborales con las que contaban los obreros, eran muy óptimas respecto de las de los demás ámbitos, en los que el capitalismo acaba por convertir a los obreros en *bestias de carga*. En este momento, el Municipio

recaudaba tanto el impuesto de la entrada de la uva, como el del arbitrio de Correduría, pero aun así, los propietarios de los viñedos estaban muy satisfechos por los rendimientos obtenidos, que les permitían repartir su tiempo entre la finca y la ciudad, en la que se ilustraban.

Nadie sabía que lo peor estaba por llegar. Centenares de kilómetros de viñas quedaron desolados por la plaga de la filoxera, los cosecheros veían como su único recurso estaba desapareciendo, una vez más, el país agonizaba en silencio, y los hombres comenzaron a emigrar a América, con la esperanza de encontrar allí un refugio. Sin embargo, muchos de ellos, ni si quiera de esa forma, lograron poner solución a la situación; la patria los tenía abandonados, nadie los protegía de la pobreza, los malos tratos y las persecuciones que sufrían en algunos países.

La situación de precariedad que acechaba al resto de labores de la tierra, afectaba entonces también al viñedo. Pero además, no se puede olvidar la mencionada falta de cultura y de colaboración de los Gobiernos; se prefería gastar el dinero en construir palacios, antes que en repoblar el viñedo perdido. Sin embargo los Gobiernos no eran conscientes de que la repoblación se podía llevar a cabo, sin que el Estado gastase dinero, de la siguiente forma:

Los propietarios de los viñedos arrasados por la filoxera constituirían una comunidad provisional de terrenos en la zona de mejores condiciones de producción del fruto, convirtiéndose en copropietarios, de forma que participarían en los rendimientos, y cada uno asumiría las cargas en proporción a la extensión de tierra que aportase. Los propietarios tendrían que obtener títulos sobre sus fincas, para que cuando se constituyera dicha comunidad, pudieran constituir una hipoteca. La replantación de estos terrenos saldría a subasta; una vez concedida, el plantador haría todos los trabajos a su costa y respondería por ellos, durante los primeros cinco años, entregándosela a sus propietarios en el período de plena producción, constanding dicha entrega en un dictamen de los Ingenieros del Estado.

Se establecería un interés del diez por ciento, que aunque de primeras parece muy elevado, hay que tener en cuenta que con el paso de los años, los terrenos se iban a revalorizar, hasta el punto de que el pago del mencionado interés resultara insignificante. Así pues, el crédito estaría totalmente

garantizado, tanto por el valor del suelo como por la propia plantación y los aumentos de valor de la misma.

En palabras del autor, el insecto *Filoxera vastatrix* causó *más estragos que la peste de Milán*, y así quiso expresarlo: *cierto día inolvidable corrió la voz de que se aproximaba un gran peligro. Era verdad. Varias plantas enfermas habían pasado la frontera trayendo en sus raíces el germen de una epidemia que se propagaba con tanta rapidez como el fuego por un reguero de pólvora. Las plantaciones desaparecían en centenares de kilómetros sin que la ciencia conociera el modo de impedirlo. Los cosecheros temblaron (...)* Los partidos judiciales de *Medina del Campo, Valoria, Lerma, Peñafiel, Nava del Rey, Briviesca, Roa y otros innumerables, lanzaron sobre las ciudades trenes enteros de cultivadores arruinados. No fue una fuga; fue una desbandada. El terror hizo en regiones extensas, como la Cuenca del Duero o el valle del Cerrato, más estragos que la peste de Milán.*

Si se estudia este ámbito en términos económicos, la conclusión que se deduce es que el primer paso hacia la repoblación del país era la repoblación del viñedo. Antes de la crisis de la filoxera, España producía 32 millones de hectolitros de vino. Cada región producía y elaboraba un tipo especial de vino que se vendía en alguna parte del mundo, y el mercado interior bastaba para dar salida al total de la producción. Ningún país, por su condiciones geográficas, a saber el suelo y el clima, era a largo plazo competencia para España; la única *enemiga* era la conocida institución del *trust*, cuya finalidad era limitar la producción a las necesidades del consumo: si no se protegiese dicha institución, al aumentar la producción disminuiría el precio en proporción a dicho aumento, de forma que el resultado final sería un aumento del consumo; sin embargo, el *trust* impide que tenga lugar la bajada de precios (no existe interés en aprender a producir barato). Pero además de este consumo ordinario, hay que tener en cuenta la gran importancia y la necesidad del vino en Castilla, ya que éste formaba parte del jornal obrero.

Así pues, aunque el vino acabe siendo perjudicial para la salud, los obreros no lo creían así, y en muchas ocasiones reclamaban su vino antes que su salario, ya que para ellos era el único alimento y estimulante muscular a su alcance. Lo

que sucedía era que cuando había abundancia en la producción, no había problemas, pero en el momento que se está analizando, que era una época de escasez producida por la desgracia de la filoxera, los propietarios incurrían en fraude, al suministrarles vino mezclado con agua.

#### **4.5 El árbol y el agua**

El único producto natural de la Meseta era el bosque, pero la mayor parte desapareció por la nefasta acción humana que ha llevado a cabo a lo largo de los años, talas universales y sistemáticas, al considerar al árbol como un enemigo capital. Se ha venido entendiendo que las raíces de los árboles robaban el jugo a las tierras, y sus ramas robaban el sol a los sembrados. Todo esto iba dando lugar a una horrible deforestación la cual daba paso a inundaciones y sequías, y, en último término, a despoblación. He aquí la teoría de los naturalistas, que establece que *exterminada una especie útil, desaparecerán también otras sin que el vulgo sea capaz de comprender por qué*. Ejemplo de los desiertos que surgieron como consecuencia de dicha forestación, es el que se puede divisar desde lo más alto de Valoria la Buena, que comprende los kilómetros existentes entre los picos de la Brújula y las crestas del Guadarrama.

La desaparición de los bosques tuvo consecuencias en diferentes ámbitos. Uno de ellos fue el relativo al agua. Se parte de la base de que después de Suiza, España es el país más elevado de Europa, así que lo que debería buscarse es que el agua bajase de los picos hasta los ríos de forma “ordenada”, de manera que el caudal de los mismos fuera constante, surgieran manantiales infinitos, y arroyos que facilitasen el riego. Sin embargo, no se era consciente de que esto no lo iba a lograr una política hidráulica, sino que lo que realmente se necesitaba era una intensa política forestal, para repoblar los terrenos desolados y evitar de esta manera las grandes catástrofes que sacudían el país, las ya mencionadas inundaciones y sequías.

Eran escasas las pequeñas masas de árboles *supervivientes*, y el problema aparecía cuando incluso éstas eran atacadas por los leñadores furtivos, como consecuencia de su situación desesperada de pobreza que no les permitía contar siquiera con pan y fuego. Y esa misma pobreza, era la razón por la que,

aunque cada vez se redujesen más los bosques, la autoridad local no movía pieza.

Dentro de la escasez, se podían distinguir por un lado los montes que quedaron en poder del Estado, de los cuales la mayoría se anunciaron en subasta, dando lugar, en último término, a una lucha contra los bosques. Es en este momento en el que aparecía la industria del carbón de raíces: el que talaba un bosque necesitaba limpiarlo para así poder iniciar la roturación, y para ello, reclutaba hombres a los que, a cambio de su mano de obra, entregaba las raíces; estas raíces las convertían en carbón y vendían la tonelada a ochenta pesetas, obteniendo así su jornal, el cual no era para nada proporcional al trabajo inhumano que realizaban.

Por otro lado, se encontraba la aún más ínfima propiedad forestal particular. Los hijos de los ricos heredaban los terrenos poblados de árboles y veían dinero fácil. Comenzaban por talas parciales, seguidas de hipotecas y finalmente talas totales, contratación de carboneros, roturaciones, explotación de cultivos, y finalmente, tierras muertas.

Además, muy lejos de cualquier protección, el Código Civil español por entonces vigente, trataba al árbol como una criatura desvalida, permitiendo a todo propietario cortar o hacer cortar las ramas o raíces del árbol próximo a su propiedad. Y así, se acabó por dar lugar a la aparición, en las zonas elevadas del país, a pueblos que se denominaron *paramos*, caracterizados por su escasez de arbolado y gran pobreza (por ejemplo, Santa María del Páramo, en León). Los hombres, que no han respetado nada, destruyeron los árboles que rodeaban sus viviendas, convirtiendo esos lugares en el punto de mira de las inclemencias atmosféricas, que hicieron que la gente huyese, dejando pueblos enteros abandonados. Y, aunque los Ayuntamientos de varias poblaciones importantes decidieron emprender trabajos de replantación, éstos fueron prácticamente inservibles.

Como se mencionó anteriormente, la desaparición de una especie útil da lugar a la desaparición de otras especies. Esta realidad se observaba también en los cultivos de trigo, los cuales comenzaron a hacerse casi imposibles desde que



empezaron a desaparecer los árboles. La tierra se muere de sed, porque al no haber árboles, no hay agua ni vida.

España cuenta con una situación geográfica muy importante para los planes estratégicos de las grandes naciones, ya que tiene la llave del estrecho más importante del mundo. Por ello, lo que le interesaba al resto de Europa, y particularmente a Inglaterra, era que la nación española siguiera siendo débil. Para ello, la medida más adecuada era mantener el estacionamiento de la producción y el desequilibrio de la Hacienda, que hasta entonces venía sufriendo España. Además de quebrantar su producción, que realmente no era un peligro, se buscó devaluar la moneda española, y para ello comenzó a prestarse dinero al estado cobrando los intereses en oro, para así subir el cambio sobre las naciones de patrón de plata. De esta manera, cuando el cambio subía, mientras que el español podía comprar una determinada cantidad de producto, el francés con el mismo dinero podía comprar una cantidad mayor, ya que su moneda estaba a la par del oro, pero las pesetas no. Debido a estos préstamos y a los de los burgueses, el español por el mero hecho de nacer en España, tenía que pagar al Estado quinientas pesetas, pero además aumentó el impuesto sobre el consumo, y se estableció la obligación de contribuir al pago de los intereses de la deuda, que terminaban por ascender a unos quinientos millones de pesetas cada año, es decir, a la décima parte de la producción nacional; sin embargo, los tenedores de la deuda vivían tranquilos porque contaban con siervos que trabajaban a su provecho.

De esta manera, nuestras *naciones amigas europeas* no nos habían dejado más que el suelo, y porque este es tan malo que no lo quiere nadie. En cifras, el suelo español valía 65.000 millones, mientras que, con la misma extensión, el francés valía 287.000 millones, y el alemán 407.000 millones. Pero esta inferioridad se la buscaron los propios españoles que, por su incultura e insensatez, permitieron que les quitaran las minas y destruyeron los bosques. Y una vez más se observa que el mayor error fue la deforestación, puesto que si comparamos el caso de España con el de Inglaterra obtenemos que: Inglaterra mantenía a su población gracias al carbón; dependía de sus minas, tenía carbón en abundancia, lo que le permitía comprar materias, elaborarlas en sus fábricas y con lo que obtenía pagaba el trigo que tenía que consumir para

comer. Los bosques de España eran esa mina de Inglaterra, mantendrían a toda la población, pero con la diferencia de que las minas terminarían por agotarse mientras que el bosque sería eterno si se cuidara. Además, podría haberse llegado a producir un desarrollo industrial basado en el carbón de leña.

#### **4.6 La política forestal**

El problema de la política que se llevó a cabo radica en que sólo se pretendía lograr la repoblación, pero en ningún momento se buscaba acabar con las causas de la despoblación. Esto parece un poco improductivo, de hecho, se considera que de haber suprimido las causas destructoras, hubiera bastado con la fuerza creadora de la naturaleza para solucionar, aunque fuera parcialmente, los desastres producidos por la acción humana.

La razón por la que no se actuaba contra dichos factores de destrucción era que para ello había que reducir las facultades de los propietarios, los cuales, aunque tenían su derecho de propiedad bastante vacío de contenido, gozaban de mucho poder. Y, contra ellos, no se atrevían las leyes españolas.

Pero además, aunque la legislación fuera abundante y estuviera llena de sabiduría, lo importante era querer acabar con la situación, y no parecía que la intención fuera del todo real.

Era muy importante basarse en dos disciplinas para llegar a la fórmula correcta de actuación:

- Por un lado, habría que acudir a la sociología para comprender por qué se acaban los montes y cómo podría impedirse que esto sucediera.
- Por otro lado, la ingeniería permitiría conocer cómo hacer montes nuevos.

De acuerdo con los estudios sociológicos, todas las causas que han destruido la riqueza forestal española se resumen en la barbarie de las leyes y de los hombres.

Por esa razón, se requería un sistema fuerte de leyes y disposiciones complementarias basado en la acción oficial, la acción social y la acción individual. Para evitar problemas, era necesaria una solución de concordia que mantuviese la calma y la tranquilidad para todas las personas. Lo lógico era

llevar a cabo una reforma del Código Civil, el problema residía en que la Comisión designada para ello no estaba capacitada y, de hecho, ni siquiera lo intentó.

Todo apuntaba a que, debido a la importancia de los montes, lo que se necesitaba era limitar, aunque con respeto, el derecho de propiedad individual de los particulares sobre los mismos, para poder armonizarlo con el interés común, tratando de evitar que los señoritos dispusieran discrecionalmente del bienestar de los demás y del futuro de la nación, talando árboles para, de esa manera, conseguir el dinero necesario para sus necesidades personales. Para lograrlo, se suprimió dicho derecho sustituyéndolo por concesiones para la explotación y aprovechamiento, y, además, se establecieron medidas como la prohibición de llevar a cabo talas que no fueran las parciales y anuales propias de cada especie forestal, procurando de esta manera conservarlas y fomentarlas. También se reguló la transmisión de las fincas, imponiendo la indivisión obligatoria entre los copartícipes, y se hizo hincapié en que a partir de ese momento, el derecho de propiedad individual quedaría subordinado a la posibilidad de expropiación.

En lo que respecta a los árboles aislados, si eran de propiedad particular solo podían talarse previo informe de la Oficina Técnica, y siempre basándose en causas justas. En el caso de que fueran de dominio público, eran los dueños de los precios inmediatos los que, como carga pública, quedaban encargados de su conservación, de forma que si el árbol se moría, tendrían que plantar diez en sustitución.

Como se ha hablado con anterioridad, se desamortizaron numerosas fincas de bosques, las cuales pasaron a formar parte del patrimonio del Estado; el problema era que se desconocía cual era la forma correcta de administrarlas, ya que todas presentaban inconvenientes: si se decidía que el Estado las administrara por sí mismo, es cierto que percibiría íntegro todo el producto pero puesto que los encargados de la explotación no participarían del provecho, no tendrían intención de aumentarlo; de la misma manera, si se optaba por arrendamiento, enfiteusis, sistema de garantía del mínimo producto o administración cointeressada, suponían un peligro para la conservación del bosque debido al conflicto de intereses de dueños y empresarios. Entonces,

¿cuál sería la solución?. Pues bien, se estableció que todos los montes, latifundios o terrenos, que se hallen dentro de un término municipal y que se consideren necesarios para el sostenimiento de sus habitantes, serían expropiados y entregados a los Municipios en cuestión, siendo estos los que satisfacerían el importe de las expropiaciones con el producto de las explotaciones. El Estado únicamente actuaría como fiador del pago. De esta manera, se constituiría de nuevo el patrimonio municipal, también conocido como la *hacienda de los pobres*.

El Municipio es la base de la Nación, así pues, el patrimonio municipal es muy importante para la supervivencia de la misma, sin embargo, los municipios españoles se encontraban en una situación catastrófica. Prueba de ello es el caso de Quintanilla de Abajo (Valladolid), donde los árboles que podrían mantener la prosperidad de los vecinos, eran de los ricos y no patrimonio del vecindario. Eran escasas las partidas consignadas en los presupuestos municipales, y esto impedía que pudieran llevarse a cabo reformas urbanas. En estas condiciones era impensable que un Municipio alcanzara su fin social.

Todo ello contribuyó a que desde otras naciones se viera a España como un país sucumbido por la desgracia, la miseria y plagado de desaventurados. Muchas familias decidieron emigrar.

Los hombres no pedían derechos, sólo pedían pan. La democracia que se proclamaba era una farsa y, por ello, esperaban ansiosos la llegada de un hombre que devolviera la propiedad al Municipio y, consecuentemente, la *gratitud al pueblo hambriento*. Los ricos serían ricos únicamente de dinero y finalizaría la miseria de los pobres. Se acabaría el temor de los pueblos de que el Estado les quitase los bosques, y esto haría que cesaran numerosas talas.

Un grave error que se venía cometiendo, y que solo el libertador que tanto se esperaba podría solventar, era recurrir de forma abusiva a las roturaciones, las cuales, a pesar de que su finalidad inicial fuera aumentar la producción, terminaban por arruinar las explotaciones. Los labradores no se daban cuenta de que su afán de labrar les conducía a su propio declive; labraban sin medida, destruyendo los bosques, dejando sin alimento al ganado y por tanto, acabando con el mismo, lo que en último término dificultaba la agricultura.

En Castilla el único que ha obtenido la riqueza por su trabajo es el ganadero y no el labrador, que está sumergido en la pobreza, lo cual supone un gran problema, ya que el ochenta y cinco por ciento de la población castellana se dedicaba al cultivo.

De diversos estudios se deriva que al final, *en años de cosecha normal, una hectárea de tierra labrantía, produce una peseta menos que si no se hubiera trabajado ni cultivado nunca.* Esto es un reflejo de dos cosas: en primer lugar, que *el cultivo del cereal en Castilla es un negocio ruinoso,* y, como consecuencia de ello, en segundo lugar, que *nuestra tierra abandonada produce más que la dedicada a la labranza.*

Si se hace un análisis basándose en datos reales, prescindiendo del importe de trabajo del dueño, del capital invertido y de los gastos de reposición de material, el resultado sería similar al que muestra en el siguiente ejemplo<sup>1</sup>:

Para la siembra de una hectárea de trigo se emplean dos hectolitros; la siega cuesta 20 pesetas. El abono total supone 150 pesetas. Un par de mulas labra 25 hectáreas y consume 50 hectolitros de cebada equivalentes a 25 de trigo:

<b>PRODUCTO BRUTO POR HECTÁREA</b>	
10 hl de trigo a 22 pesetas	<b>220</b>
<b>GASTOS DE PRODUCCIÓN POR HECTÁREA</b>	
Siembra: 2 hl a 22 pesetas	44
Manutención del ganado a un hl por hectárea	22
Escarda y labores eventuales	5
Impuestos	10
Veterinario del ganado, herraje del mismo, y pequeñas reparaciones	5
Abono ( $\frac{1}{3}$ del necesario)	50
Siega	20
Jornal	6
	<b>162</b>
<b>PRODUCTO NETO</b>	<b>58</b>

<sup>1</sup> Ejemplo obtenido del propio autor del libro.

Si se dividen esas 58 pesetas entre los dos años que requiere cada cosecha, da lugar a un total de 29 pesetas.

Este ejemplo permite ver que si el porvenir de la nación depende de la agricultura, España estaba totalmente arruinada. Pero imaginemos que abundasen las buenas cosechas; ¿cuál sería la ventaja del labrador?. Lamentablemente, aún con buenas cosechas, no tendría ninguna ventaja, ya que el producto de las mismas estaría destinado a pagar las deudas de los créditos que le habían proporcionado. Sin embargo, a pesar de estos catastróficos resultados y de esta agobiante situación, los hombres insistían en dedicarse al cultivo, roturando incesantemente para aumentarlo, ya que no conocen otro oficio, ni cuentan con los medios necesarios para conocerlo.

El bosque parecía infinito e inagotable, pero finalmente, tras tantas roturaciones, desolaron el territorio nacional, y no bastándoles con acabar con el trigo, comenzaron a arrasar con la madera, que por su escasez tenía mucho valor.

Ninguna de estas desgracias era comentada en las Cortes. Los gobernantes entendían que para proteger la agricultura únicamente había que entregar más terrenos a los labradores, aumentar los tipos de arancel y prohibir las importaciones de maíz extranjero. Así buscaban que el pueblo creyese que luchaban por los intereses de Castilla, cuando en realidad miraban únicamente por su propio beneficio. No era nada de eso lo que se necesitaba, sino que lo verdaderamente útil era, como se ha establecido anteriormente, una reforma del sistema. Exhaustivas reformas de la ley, de las costumbres y prácticas agrícolas, para de esta manera plantar cara a la sequía y al préstamo usurario que destruían sigilosamente los pocos signos que quedaban de prosperidad.

En relación con lo expuesto anteriormente acerca de la explotación de los bosques para la obtención de madera, ha de tenerse en cuenta que en la época que se está estudiando, comenzaban a aparecer en España el ferrocarril y el telégrafo, los cuales requerían madera para su instalación y conservación. Este aumento de consumo de madera contribuyó a hacer más intensa la tala de árboles, e incluso a acudir a las naciones extranjeras puesto que no bastaba con la producción nacional. Una vez más, aparecía un peligro para los

bosques, aunque si la producción se estabilizaba, la temida tala de árboles también podría entenderse como algo positivo para la industria.

La mencionada industria se encontraba retrasada respecto del resto de países, la producción era mínima y no existían las comunicaciones necesarias para el comercio. Estas circunstancias no supondrían un problema hasta que aumentase la producción forestal, momento en que sería indispensable el establecimiento de medios de transporte para el tráfico que empezaría a crearse. Así, despertarían numerosos pueblos españoles que se encontraban en el letargo, solitarios y oprimidos, para comenzar a construir los cimientos de su prosperidad.

Llegados a este punto, cabe hacer referencia a una de las bases del sistema legal actual: el arrendamiento, contrato en virtud del cual se cede el uso de las cosas. De acuerdo con esta definición, el arrendatario, por el uso de la cosa cedida debería ceder el uso de una cantidad de dinero, y en realidad lo que le cede es la propiedad de dicho dinero, convirtiéndose parcialmente en un siervo del arrendador, quien se lucra del trabajo ajeno únicamente por ser propietario. Sin embargo, los antiguos civilistas entendían que a pesar de esta diferencia entre las partes, seguía siendo un contrato moral y equitativo, que reflejaba la armonía entre el capital y el trabajo, y era una demostración de la solidaridad humana. Esta opinión no resulta sorprendente puesto que los propios civilistas eran los que defendían que *“Dios dispuso así este mundo y no tiene el mal remedio. Hizo Dios ricos y pobres y tendrá siempre que haberlos”*.

Siendo realistas, el arrendamiento de la tierra era una institución que mantenía viva la dominación del pobre por el rico, el cual, vive a costa del trabajo del primero, mientras este tiene que agradecer como favor que el propietario le de trabajo. En otras palabras, el derecho a cobrar una renta significa para el rico tener a los hombres bajo una permanente esclavitud. Así pues, el arrendatario debía ser dócil a los manejos de su dueño, puesto que la menor señal de independencia le devolvería al destierro y al hambre.

Para poner fin a esta situación, de nada servía que el Estado gravase la propiedad con impuestos, ya que al final el que terminaba pagándolos era el pobre, al tener que hacer frente a una renta superior por el uso de la tierra en

cuestión. Como tampoco servía que mejorase la calidad de los terrenos, ya que a mayor producción, mayor renta. Esta situación no tenía solución aparente y siempre generaba los mismos resultados económicos: *el arrendatario, amenazado continuamente de perder una posesión que le interesa mucho conservar, porque le abre crédito a cuenta de la cosecha futura aunque la cosecha no llegue, carece de interés directo en aumentar o abaratar la producción porque no vive de la producción, sino del crédito; y sabe que si por mejoras del suelo aumenta el producto, le aumentarán también la renta y nada irá ganando. Por ello, labra con el único objetivo de obtener un producto suficiente para entretener al usurero, pero cesa de cultivar a uso y costumbre de buen labrador.*

Así pues, si se arrienda un bosque, hay que darlo por muerto de antemano. La cuestión es que muchas veces se arrienda con ese fin, y en el momento en que el bosque estaba totalmente desierto, se desahuciaba al arrendatario para arrendárselo a otro, que no quiso trabajarlo, por el doble o el triple de renta. De esta manera, poco a poco iba desapareciendo todo el bosque, formándose *manchas de soledad*. Ejemplo de ello son las Bardenas (entre Zaragoza y la Peña de Oruel), los Monegros (entre Zaragoza y Huesca), el Castellar (entre el Ebro y la Sierra del Guara), los Llanos de Urgel (entre Solsona y Mequinenza), el Raso de Villalpando (Zamora), la Moraña (Ávila), el Cerrato (Palencia), entre otros.

Volviendo a la idea de que el arrendatario debía trabajar como un esclavo del arrendador, hay que destacar el resultado político que ello conllevaba: el rico propietario arrendador era el que gobernara el país sin temor a represalias, con el voto de sus siervos totalmente a su disposición. Si se juntaban diez o doce arrendadores, reunían todos los votos de un distrito, que en términos de Nación, alcanzarían un elevado número de votos. No existía posibilidad de negarle el voto al arrendador. De esta manera surgían los gobiernos. Esta forma de constituir Gobierno deja ver claramente el encubrimiento de los hombres ineptos y vulgares que se sientan en el Congreso. Pasa el tiempo, cambian los hombres que constituyen el Gobierno y cambian los programas, pero no cambia la incapacidad para salvar a la nación ni la impotencia para organizarla.



El único que *sacaba partido* de las guerras, era el partido de los propietarios y de los arrendadores, que era el que tenía el poder. El problema era que sus ideales no estaban relacionados con la libertad, la cultura, el progreso o la democracia, sino que su único objetivo era mantener su status quo y conservar el régimen capitalista que estaba funcionando hasta entonces.

La base de esa necesidad que tenían los arrendatarios de convertirse en esclavos de los propietarios, era el sistema hipotecario fundado en un Registro de Propiedad pueril y tosco, y el abuso de los documentos privados para formalizar los contratos de arrendamiento. Parecía una solución que la Ley Hipotecaria considerase el arrendamiento como un derecho real e inscribible en el Registro, sin embargo, puesto que se requería de un documento público para la inscripción, finalmente no resolvió nada. Era evidente que los propietarios no iban a conceder a los arrendatarios el documento público ya que entonces verían limitado su derecho de dominio, y además dejarían de enfrentarse a un siervo, pasando a tener delante un caballero con títulos suficientes para hacer respetar su posesión.

Y aun cuando el arrendador decidiera ceder al otorgamiento de escritura a favor del arrendatario, éste la rechazaría porque sabe que los documentos privados mediante los que se formalizaban los arriendos, permitían eludir el pago a Hacienda del impuesto sobre derechos reales. Así pues, el arrendatario estaba dispuesto a trabajar como un siervo con tal de ahorrar dinero de forma extemporánea, sin darse cuenta de que estaba perdiendo la protección del Estado.

En cuanto a los índices de población, cada vez eran peores. Todo país culto aumenta su población de forma exponencial, sin embargo, en 1914 en España se producían más defunciones que nacimientos, y lo peor era que gran parte de las muertes era de niños menores de cinco años. Estas cifras unidas a la masiva emigración, muestran como poco a poco se iba a terminar con la nación española.

Muchas eran las causas del aumento de mortalidad, pero todas ellas podían resumirse en una: la miseria, el hambre. El triste y el hambriento eran el punto de mira de todas las bacterias que daban lugar a las fulminantes

enfermedades, convirtiéndose en un foco microbiano que podía contagiar a todo aquel que estuviera a su alrededor. Y de esta manera tenían lugar las grandes epidemias que acabaron con la vida de muchas personas, como la tuberculosis.

Una vez más, la culpa la tienen los *representantes del pueblo*, quienes con su mala gestión de gobierno ha exprimido a los hombres, les ha quitado su alimento, su dinero, hasta tal punto de que han caído enfermos y finalmente han fallecido.

A pesar de ello, el pueblo apenas se ha revelado. Las revoluciones se quedaban en el aire puesto que el pueblo no era capaz de organizarse y de mantener el motín hasta convertirlo en revolución. Hasta que aprendan a manejarla, no obtendrán ningún provecho de ella. Las únicas revoluciones que tuvieron éxito, fueron las llevadas a cabo por ambiciosos del poder, que conseguían quitar el puesto a los que gobernaban, pero una vez en el poder, cuando el pueblo reclamaba lo prometido, no cambiaban nada y continuaban con la forma de gobierno seguida hasta el momento (ejemplos de ello son la Revolución del 40 de Espartero, la del 54 de O'Donnell, o la del 68 del Duque de la Torre).

Los únicos cambios que podrían dar lugar a la independencia económica de las masas y, como consecuencia, a la libertad política, era una reforma del Código Civil, entendida como una revolución que sería eficaz. Porque por mucho que se pidiera el sufragio universal, ¿de qué serviría si el voto del pobre se lo va a robar el rico?. La solución sería un precepto que estableciera: *se prohíbe el arriendo de las fincas rústicas; el propietario que desistiere de cultivar sus fincas tendrá obligación de abandonarlas al primer ocupante, o bien, tendrá la obligación de darlas en censo perpetuo al primer solicitante*. Esta reforma tendría como primera consecuencia la supresión de la renta, lo cual tendría numerosos desencadenantes. Por ejemplo, el arrendatario dejaría de tener miedo a la expropiación arbitraria y no tendría que seguir sometiendo al arrendador. La tierra estéril en manos del holgazán se fertilizaría en las del labriego. El proletariado, al dejar de pagar la renta, tendría más dinero a su disposición. Entre otros. De todos estos beneficios se deriva que lo mejor sería

sustituir el arrendamiento por el conocido en Alemania como *renta territorial*, es decir, el *censo perpetuo redimible*.

En último término, además de esta sustitución, había que empezar a introducir ideas nuevas entre la gente rural. Ideas que favorecieran a la política forestal y la replantación de los bosques, como por ejemplo que *el bosque plantado por una persona llegará algún día a ser patrimonio de sus hijos y la base de una fortuna que aumentará incesantemente sólo por el transcurso del tiempo, y sin gastos ni molestias para el cultivador*.

Como se ha mencionado anteriormente, la cuestión forestal puede estudiarse desde el punto de vista de la sociología o bien desde el de la ingeniería. Hasta este punto se ha analizado lo que a la Sociología atañe, pero ¿qué sucede en el ámbito de la ingeniería forestal?.

Gracias a la evolución de las ciencias, son numerosos los procedimientos existentes para fomentar, repoblar y conservar los bosques, que era en ese momento el problema más importante de España, puesto que en las llanuras no quedaban apenas árboles, únicamente había rastro de ellos en las cordilleras, donde el escaso valor del suelo no había despertado el interés suficiente en los taladores.

Debido a la importancia de este recurso, hay que hacer especial mención a la manera de aumentar indefinidamente el valor y el producto de los bosques subsistentes, y a los nuevos procedimientos de repoblación. Hasta entonces, uno de los mayores inconvenientes había sido la falta de inteligencia humana, lo cual impedía proporcionar al bosque español los cuidados necesarios.

Había que producir individuos robustos, y esto se conseguiría a través de la poda, dentro de la cual se pueden distinguir la temprana o *elagage*, y la suplementaria (no se necesita si el *elagage* está bien practicado). ¿En qué consiste el *elagage*?. Primero hay que establecer los diferentes tipos de árbol en función de su edad: existen árboles nuevos (hasta los 40 años), jóvenes (hasta los 80 años), viejos (hasta los 150 años) y antiguos (de 150 años en adelante). Se busca dar al árbol su forma normal, impedir su torcedura, y que alcance su dimensión específica.

Para lograr los objetivos mencionados las cuatro reglas del elagage son:

- Conservar un número suficiente de hojas para no cohibir la respiración del árbol.
- Respetar las ramas en los árboles nuevos y jóvenes, e ir acortando después las ramas bajas de las copas para que el tronco se vaya haciendo grueso de forma gradual.
- Llevar a cabo una poda limpia, sin dejar partes de rama sin cortar y cortándose todas al mismo nivel del tronco, o de la rama madre.
- Desinfectar y proteger con alquitrán las posibles heridas causadas al árbol.

De haberse observado correctamente estas reglas, la riqueza forestal del país hubiera sido mucho mayor, y se hubieran conseguido importantes ingresos por la madera de calidad. E incluso, aun habiendo llevado a cabo la poda de forma incorrecta, causando lesiones a los árboles, podría haberse remediado la devastación si inmediatamente después se hubiesen aplicado procedimientos de sanación de los mismos.

Junto al elagage y las formas de curar los árboles, hay que hacer referencia a los procedimientos de plantación, en concreto a los dos que se practicaban de forma asidua: la siembra espontánea o *resemencement* (barato y seguro, pero se necesitan centenares de años para ver sus resultados) y la plantación en hoyas (recomendable cuando el suelo es malo pero el subsuelo es bueno; su resultado depende de si las raíces quedan enterradas a la profundidad debida).

Ambos procedimientos muestran inconvenientes y, tras observar cómo se han llevado a cabo las repoblaciones en otros países, se llegó a la conclusión de que la forma más adecuada de resurgir las especies de madera dura, y repoblar grandes extensiones, era sembrar las plantas en viveros y trasladarlas a los dos años, cuando se muestren consistentes, de forma que a los cinco años presentarían una robusted similar a la de una planta de diez años cultivada por los procedimientos ordinarios.

Sería diferente si lo que se pretendiese repoblar fueran las orillas de los ríos, puesto que la naturaleza pone en juego fuerzas que facilitan por si solas el procedimiento repoblador. Sin embargo, los hombres nunca supieron aprovecharse de esas fuerzas, y se dedicaron a llevar a cabo canalizaciones

de ríos sin darse cuenta de que una lluvia abundante que aumentase su caudal, arrasaría con todo lo que se hubiese levantado a su alrededor. El cacique conseguiría sobornar al cuerpo electoral dándole trabajo, y, aparentemente, remediando la crisis obrera y el conflicto social, pero en realidad estaba yendo contra la riqueza de la naturaleza.

Si en lugar de levantar muros de tierra junto a los ríos, se hubieran excavado zanjias, hubieran surgido cañas, matorrales que hubieran cortado el paso a la tierra fértil, y hubieran facilitado el enterramiento natural de semillas, las cuales con el paso del tiempo darían lugar a árboles que repoblarían las orillas y con su fuerza acabarían con las malezas de su alrededor.

Lo que se necesitaba era concienciar a las personas de la importancia de la flora: una planta verde es como una *urna sagrada* que regala la naturaleza para que recoja la energía y la difunda por el mundo. De toda la energía, guardará una parte para crecer, pero la otra parte la pondrá en circulación a través de alimentos carbonados de los que se nutrirán los animales herbívoros y como consiguiente, los carnívoros. Ese carbono ingerido por los animales, se oxida convirtiéndose en anhídrido carbónico y desprende un calor que es el fundamento de la vida. Si este ciclo se repitiera de forma continua, sería suficiente para mantener con vida a toda la humanidad. De todo esto se desprende que el que contribuye a destruir los bosques, debería considerarse un enemigo de la sociedad, un enemigo de la naturaleza, y, en suma, un enemigo de la vida.

#### **4.7 El trigo y el arancel**

De forma vulgar podría decirse que la enfermedad que más daño hizo a España fue el *palurdismo*. Todos los problemas de producción tenían su origen en un problema de cultura. En lo que respecta a política, se conjugaban dos ideas: por un lado, cada cual podía hacer lo que quisiera, aunque fuera perjudicial para los demás, y, por otro lado, unos tenían que mandar y otros obedecer. En cuanto a la religión, era casi la única enseñanza que se daba en la escuela, y en lo que consistía era en acudir a la Iglesia cuando sonaban las campanas. Se despreciaba a los maestros porque eran pobres y se discutían las opiniones de los médicos y de los ingenieros.

Esta clase de hombres para los que no existía la política, el arte, la religión o la ciencia, son los *palurdos* que pensaban que España era el país más fértil del mundo, Castilla era el granero de Europa, que todo lo pagan ellos, y que todo iba en contra del pobre labrador. Y no es por otra cosa, que por culpa de esa gran mentira, que se han deshecho montes, destruido prados y roturado dehesas para plantar trigo.

Si realmente se produjesen los hectolitros que aparecían en los documentos proporcionados por el Gobierno, se hubiera llegado a hablar de grandes cantidades de dinero. Sin embargo, no existían datos fehacientes sobre la producción y el consumo del trigo, y por ello, se propagó como verdad algo que era mentira. Esta situación de engaño le interesaba enormemente al Gobierno puesto que si el pueblo se enterase de que realmente no había trigo para dos semanas, hubieran tenido lugar numerosas alteraciones de orden público.

Además, existían otros datos que tampoco eran veraces. Se suponía que cada uno de los habitantes (de una población de veinte millones) consumía un promedio de quinientos gramos de pan, lo cual daba a entender que todo el trigo se convertía en pan. Y eso no era así.

La realidad del movimiento triguero de España era que el labrador se servía del trigo como herramienta para garantizar el crédito. Una vez recogido el trigo, lo vendía y después pagaba todas las deudas, teniendo preferencia las del prestamista. Y cuando tenía que comenzar de nuevo la siembra, hacía falta trigo que no existía, de forma que de nuevo tenía que acudir al prestamista en demanda de otro anticipo a cuenta de la cosecha siguiente. Así sucesivamente.

Si la población urbana comía pan, era porque no paraba de llegar trigo del extranjero, de forma que cuando la importación cesaba por algún motivo, sobreveníá inmediatamente el hambre y comenzaban los motines. Por su parte, la población rural no sobrevivía por el trigo, sino por alguna siembra de legumbres, por los cerdos que criaban, las gallinas que alimentaban con desperdicios y los yerbajos comestibles que nacían en el campo.

Las tierras castellanas tenían tanto hambre como sus hombres, debido a que apenas se empleaba el abono mineral puesto que los labradores sabían que perfeccionar la producción no era aumentar el producto en proporción al

desembolso. Preferían producir barato a producir bien, y así acabaron destruyendo la única riqueza efectiva de la patria. Ya no había bosques, pero ahora tampoco trigo.

Hay que hacer referencia a otra cuestión. La referente al arancel. El arancel no beneficiaba a los labradores: cuando se elevaba el precio del pan, tenía que elevarse el precio de los jornales, aunque esto no beneficiaba en nada al obrero ya que no por tener más jornal podía adquirir más pan; esto unido a que también se elevaba el precio de las mercaderías, hace que el pequeño beneficio que el labrador conseguiría del arancel, quedase anulado por el sobreprecio de los productos necesarios para la vida.

De lo anterior se deriva pensar que aunque la supresión del arancel imposibilitara seguir labrando de la forma que lo habían hecho hasta entonces, sería muy útil para los labradores.

## 5. CONCLUSIONES

Julio Senador escribió esta obra desde la perspectiva que adquirió por su postura privilegiada en la realidad del momento y su profesión, que le hizo viajar y conocer diferentes provincias españolas como Valladolid, Palencia o Badajoz. Influido por la corriente georgista pone en relieve a lo largo del libro que los problemas en Castilla se vertebraban en torno a la falta de educación y cultura.

Predominaba en Castilla un caciquismo consistente en la influencia o dominio del cacique en la vida política y social de la Comunidad, que impedía el desarrollo de las instituciones liberales. El cacique no era una persona inteligente, con estudios, o con una educación superior al resto. Era cacique porque tenía dinero, y con ello controlaba a todo el pueblo. Gobernaba sin tener ideas que pudieran mejorar la crisis social en la que se encontraban, únicamente buscaba su beneficio personal.

Este caciquismo no sólo no mejoró la sociedad, sino que produjo el efecto contrario. Se destruyeron los recursos naturales, haciendo que aumentasen la pobreza, el hambre y la miseria; no supieron aprovechar las condiciones geográficas y demográficas del país, ni de la Comunidad, e hicieron que el resto de Estados, calificasen a España como un país en decadencia económica.

A todo ello contribuía la falta de una legislación que articulase de forma correcta los derechos y libertades de los ciudadanos, en concreto, el derecho de propiedad. Esto permitía que ese grupo de hombres adinerados, que se situaban en la escala social como la *clase alta*, pudiesen actuar a su antojo, sin que nadie tuviera poder, o un Código Civil en el que basarse para frenarlos y enjuiciar todas aquellas actitudes que acercaban a Castilla al desastre.

Era necesaria una reforma legislativa urgente, pero no se contaba con un cuerpo de expertos que pudiesen llevarla a cabo, sino que iban a ser los propios caciques los encargados de proceder a ella, de forma que no se conseguiría ningún avance.

El pueblo, formado por los obreros que trabajaban las propiedades de los propietarios ricos, se encontraba en una condición pésima, ni siquiera tenía



dinero, lo que le situaba en una situación de miseria. Vivían como marionetas en manos del “Gobierno”, doblegados a las órdenes del cacique. Trabajaban sin cesar en busca de un jornal que les permitiese llevarse un poco de pan a la boca y mantener, aunque a duras penas, una familia. No tenían medios para levantarse, para sublevarse contra la mencionada *clase alta*, de hecho, el pueblo contribuía a que se mantuviese en el poder a través del conocido *voto obediente*.

Para finalizar, hay que tener en cuenta también que Castilla sufrió varias crisis, en cierto modo, inevitables, como el virus de la filoxera que arrasó con todos los viñedos, que no dejaron ni un pequeño margen a la mejora de la Comunidad.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

- Almuiña Fernández, Celso (1986): *Historia de Castilla y León. 9, Liberalismo y caciquismo (siglo XIX)*.
- Palomares Ibáñez, Jesús M<sup>a</sup> (1986): *Historia de Castilla y León. 10, el Siglo XX: tiempo de reto y esperanza*.
- Senador Gómez, Julio (1978): *Castilla en escombros: los derechos del hombre y los del hambre*. Editorial Instituto de Estudios de Administración Local.
- Robledo Hernández, Ricardo (1999): *Antología (1915-1936); Julio Senador, introducción y selección de textos*. Edición del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara.